## APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA

## ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica dicho texto en la página web del Ayuntamiento de Zamora, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación inicial de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE